

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA

DECRETO EXENTO: N° 344-

LA FLORIDA, 31 ENE 2013

VISTOS:

El Inf. N° 46 de fecha 18 de Enero de 2013 de la Dirección de Obras Municipales; el decreto exento N° 3863 de 08 de octubre de 2012, que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; el decreto N° 256 de 06 de Diciembre de 2012 que establece el nombramiento de doña María Loreto Silva Rebeco como Administradora Municipal; la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Obras Municipales ha solicitado la rectificación del Decreto Exento N° 4.965 de fecha 28/12/2012 que dispone la devolución de la boleta de garantía N° 3610198 por el monto de 12.576,00 UF del Banco de Chile, tomada por Plaza Vespucio.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Exento N° 4.965 de fecha 28-12-2012 que dispone la devolución de la boleta de garantía mencionada, según lo que se detalla a continuación:

En el CONSIDERANDO:

- Donde dice: Boleta de Garantía N° 3510198 debe decir: Boleta de Garantía N° **3610198**
- Donde dice: fecha de vencimiento 21/01/2013 debe decir: fecha de vencimiento **23/07/2012**

En el DECRETO, numeral I:

- Donde dice: Boleta N° 3510198 debe decir: Boleta N° **3610198**

Anótese, comuníquese, transcribese a la Alcaldía, Administración Municipal, a las Direcciones de Control, Jurídica, Administración y Finanzas, Obras Municipales, Dpto. Infraestructura Urbana, Tesorería Municipal, archívese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho, Archívese.


DINA CASTILLO GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIA LORETO SILVA REBECO
ALCALDESA SUBROGANTE

MLSR / DCG / CMU / APA / TLG




DIRECCION DEL CONTROL
427